

DECRETO 1097 DE 2017

(junio 27)

D.O. 50.277, junio 27 de 2017

por el cual se designa un Superintendente de Sociedades ad hoc.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 12 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y

CONSIDERANDO:

Que el doctor Francisco Hernando Reyes Villamizar, designado como Superintendente de Sociedades mediante Decreto número 2160 del 27 de octubre de 2014, cargo del cual tomó posesión el 29 del mismo mes y año, presentó escrito ante el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, el 5 de mayo de 2017<sup>1</sup>, a través del cual se declara impedido para conocer de los asuntos en los que esté involucrada la Sociedad Transtel Intermedia S. A., identificada con NIT 900.050.619;

Que el doctor Francisco Hernando Reyes Villamizar, Superintendente de Sociedades, sustentó su impedimento, en la ocurrencia de la causal consagrada en el numeral 11 del artículo 11 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, por considerar que en el presente caso se configura la misma, en razón a que en desarrollo de su ejercicio profesional prestó servicios de asesoría a la mencionada empresa;

Que la Ministra de Comercio, Industria y Turismo, estudió la manifestación de impedimento formulada por el doctor Francisco Hernando Reyes Villamizar, Superintendente de

Sociedades, y en aplicación del artículo 12 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, expidió la Resolución número 1018 del 31 de mayo de 2017, por medio de la cual se aceptó el impedimento y se ordenó el envío de los documentos a la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República para la designación del funcionario ad hoc,

DECRETA:

Artículo 1°. Designar al doctor Pablo Felipe Robledo del Castillo, Superintendente de Industria y Comercio, como Superintendente de Sociedades ad hoc, para conocer y decidir los asuntos respecto de los cuales esté involucrada la Sociedad Transtel Intermedia S. A., identificada con NIT 900.050.619.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 27 de junio de 2017.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Ministra de Comercio, Industria y Turismo,

María Claudia Lacouture Pinedo.

---

1 Radicado el 5 de mayo de 2017 con el número 2017-01-242200.